

JUZGADO MILITAR

MESERO 19

BURGOS

2
Tengo el honor de remitir
a V.S. testimonio decurrido en
causa sumarísimu num. 1351

de ... 1938 dirigida contra ...
... Leopoldo Jiménez Martín ...
por delito de ... auxilio a la rebelión
el cual se encuentra extin -
giendo condens en la prisión
de ...

regando de remita el oportun
causa de recibe.

Me guarda a V.S. muchas
atenciones.

Tengo a ... de ... Nro. ...
de ... 1939 ...



EN PRESENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Burgos.



Burgos a 7 de Junio de 1939 .- Año de la Victoria .- Examinada la sentencia recaida en la presente causa , que condena al procesado EOPOLDO GOMEZ MARIN a la pena de DOS AÑOS DE PRISION MENOR , con las accesorias de suspencion de todo cargo profesion y oficio y del derecho de sufragio por igual termino abandonandosele todo el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa , y se llama respetuosamente la atencion de la Autoridad Judicial Militar a los efectos prevenidos en los articulos 37 y 44 y parrafo 4to la Ley de 9 de Febrero de 1939 sobre la responsabilidades politicas .- y CONSIDERANDO que el procedimiento aparece tramitado con arreglo a Derecho sin que en el se adviertan defectos ni omisiones que afecten a su validez , que la prueba ha sido apreciada con un criterio racional , que es asimismo acertada la calificacion legal de los hechos , y para la fijacion de la pena el Consejo de Guerra se ha mantenido dentro de los limites a que le autoriza el Articulo 172 delCodigo de Justicia Militar que regula el arbitrio judicial .- VISTOS los articulos 28 y 562 del Código de Justicia Militar y Decretos numero 555 y 191 del Gobierno del Estado .- ACUERDO aprobar la anterior sentencia que declar firme y ejecutoria pasen los autos al Servicio de Informacion donde practicadas las diligencias pertinentes los elevaran de nuevo a esta Auditoria para su ulterior traslado al Juez Militar letra F. a los restantes fines de Ejecucion .- EL AUDITOR JOSE CASADO GARCIA .- Rubricado .- Hay un sello en tinta que dice asi : AUDITORIA DE GUERRA DE LA SEXTA REGION MILITAR .- OTROSI Dijo Por el Juez de Ejecuciones se remitira el testimonio correspondiente sera el Tribunal de Responsabilidades Políticas con arreglo a lo prevenido en orden de 9 de Febrero de 1939 .- Fecha supra .- EL AUDITOR .- JOSE CASADO GARCIA .- Rubricado .- Hay un sello en tinta que dice asi : AUDITORIA DE GUERRA DE LA SEXTA REGION MILITAR .-----

CORRESPONDE BIEN Y FIELEMENTE co su original al que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado , expido el presente que firmo con el V.B. del Sr. Juez .En Burgos a siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve .Año de la Victoria



MILITAR .

El Secretario.

